



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2012

ANGOL,

1307



DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CECILIA LORENA GARCES NUÑEZ**, RUT. N° 15.225.126-2, con domicilio particular en calle Madrid n° 645 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203304.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 137 de fecha 03 de agosto de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Bazar – Paquetería – Prendas de Vestir y Artículos de Cuero**, de propiedad de doña **CECILIA LORENA GARCES NUÑEZ**, desde Avda. O'higgins n° 123-A al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 51-D de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Cecilia Lorena Garcés Núñez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL